ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EJERCICIO FISCAL 2012.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, habiendo recibido el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Benito Juárez,** ejercicio fiscal 2012, presentado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 22, 23 y 67 fracción XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y luego del examen efectuado al mismo, se permite someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente documento, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las modificaciones efectuadas por el Constituyente Permanente al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 1999, marcaron un momento importante para la renovación y el fortalecimiento del Municipio mexicano.

Como consecuencia de lo anterior, la Honorable IX Legislatura del Estado de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar en los años de 2001 y 2002, los Decretos 76 y 141, respectivamente, mediante los cuales adecuó nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a las reformas aprobadas a nivel federal, en materia municipal.

Es de resaltar la autonomía municipal reconocida mediante la reforma realizada al Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicada el día 24 de octubre del año 2003, mediante la cual se estableció que sean los propios Ayuntamientos los responsables de aprobar sus Cuentas Públicas, debiendo informar de ello a la Legislatura, para que ésta procediera a su revisión y fiscalización.

Acorde a este escenario jurídico, fue presentado ante esta Comisión, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **Municipio de Benito Juárez**, ejercicio fiscal 2012, el cual, en reunión de comisiones, los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, tuvimos la oportunidad de analizar, examinar y discutir, los referidos documentos.

Derivado de los informes presentados por el Órgano Técnico de la Legislatura, es posible apreciar que para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance representa el **80%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran los Estados Financieros del **Municipio de Benito Juárez**, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, y asimismo, estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo municipal auditado.

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana

Roo, se hizo del conocimiento al **Municipio de Benito Juárez** las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Así, las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

1. Ingresos.

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Municipio de Benito Juárez** obtuvo Ingresos por un total de **$2,292,159,417.87** (Son: Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 87/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuestos	$ 793,235,856.83	34.61%
Derechos	349,037,108.95	15.23%
Productos de Tipo Corriente	11,508,399.50	0.50%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	68,759,783.50	3.00%
Participaciones y Aportaciones	969,359,088.10	42.29%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	46,592,215.44	2.03%
Ingresos Financieros	51,311,727.46	2.24%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,355,238.09	0.10%
TOTAL INGRESOS	**$ 2,292,159,417.87**	**100.00%**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XIV LEGISLATURA
2013 2016

2. Gastos y Otras Pérdidas.

Las Erogaciones realizadas por el **Municipio de Benito Juárez** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **$2,101,686,662.87** (Son: Dos Mil Ciento Un Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	$ 1,227,630,025.37	58.41%
Materiales y Suministros	159,439,908.50	7.59%
Servicios Generales	238,453,361.14	11.35%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	204,862,613.00	9.75%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	119,819,827.32	5.70%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	151,480,927.54	7.21%
TOTAL DE GASTOS	**$ 2,101,686,662.87**	**100.00%**

3. Resultado del Ejercicio.

Al 31 de diciembre del 2012 el **Municipio de Benito Juárez** presenta un ahorro por la cantidad de **$ 190,472,755.00** (Son: Ciento Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos obtenidos y los Egresos aplicados durante el ejercicio fiscal 2012.

CONCLUSIONES

El análisis realizado por esta Comisión que Dictamina y, en su momento, por el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, se llevó a cabo atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información contenida en la Cuenta Pública del **Municipio de Benito Juárez,** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye, que la ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados, y las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas.

Asimismo, para este ejercicio se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos, y la razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

De igual manera, en la gestión financiera se dio cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.

La gestión financiera se ajustó a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en el patrimonio del **Municipio de Benito Juárez**. En tal sentido, las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la cuenta pública, fueron solventadas en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, no se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta comparte la opinión expresada por la Auditoría Superior del Estado, en el Informe de Resultados, documento base de este Acuerdo, en el sentido de que los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Municipio de Benito Juárez,** comprenden en su caso, las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de **$2,292,159,417.87** (Son: Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 87/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Perdidas** por **$2,101,686,662.87** (Son: Dos Mil Ciento Un Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Municipio de Benito Juárez** en el ejercicio fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

En este sentido, es preciso señalar que con fecha 28 de mayo de los presentes, se recibió una solicitud suscrita por el Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González, en su calidad de Síndico Municipal del Municipio de Benito Juárez, de conformidad con la autorización que le otorgara el Municipio de Benito Juárez en la sesión de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 27 de mayo de 2014, y mediante la cual señala diversas irregularidades encontradas en el ejercicio de la Administración pública municipal en el año 2012 que relaciona en su escrito de conformidad al anexo 3 del mismo; en virtud de lo cual solicita se instruya a la Auditoria del Estado, para que profundice o complemente la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Ejercicio Fiscal 2012 y realice los procedimientos legales correspondientes. En esta tesitura, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta considera pertinente ponerlo a consideración de la H. XIV Legislatura del Estado de conformidad a los puntos de acuerdo del presente documento.

En virtud de lo antes expuesto y analizado, esta Comisión que suscribe se permite someter a este Honorable Pleno Legislativo, los siguientes puntos de

H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XIV LEGISLATURA
2013 2016

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **Municipio de Benito Juárez,** Ejercicio Fiscal 2012, emitido por la Auditoria Superior del Estado, en los términos propuestos en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a la solicitud que hiciera el ciudadano licenciado Guillermo Andrés Brahms González, en su calidad de síndico municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, se instruye al Órgano Técnico de la Legislatura del Estado, para que profundice o complemente la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Ejercicio Fiscal 2012; y realice los procedimientos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA		
DIP. ARLET MÓLGORA GLOVER		
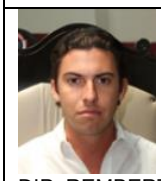 DIP. REMBERTO ESTRADA BARBA		
DIP. PEDRO JOSÉ FLOTA ALCOCER		
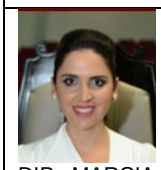 DIP. MARCIA ALICIA FERNANDEZ PIÑA		